



Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2022-00247-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte demandante, encuentra esta operadora judicial que el embargo solicitado es improcedente, comoquiera que se negó el mandamiento en contra del señor SILVESTRE PÉREZ GARRIDO, presunto propietario del bien perseguido.

Por lo anterior, se requiere al extremo demandante para que adecue su petitum.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO



Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c44f112d0a31573e480069d5baac31b4ad3ae0db90a4fa85e542e0c1935ecc**

Documento generado en 14/06/2022 06:44:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>